

RESOLUCIÓN NO. 206
(12 ABR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **WILSON NINCO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.132.696 de Neiva Huila, ha venido desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a todo costo a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 23 No 7ª - 20 de la ciudad de Neiva, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-35160.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificado de cesantías expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor del funcionario **WILSON NINCO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 12.132.696 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 2.157.216.00) M/CTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Advertir al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** practique la deducción de embargo que reposa sobre las cesantías del Señor **WILSON NINCO FLOREZ** ordenadas por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

12 ABR 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano

Proyecto: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva, Abril 5 de 2019

Doctora
ROCIO CORREA
Gestora Talento Humano
E.S.E. Carmen Emilia Ospina
Ciudad

Respetuoso saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorización para el retiro parcial de mis cesantías, para ser utilizadas en el mejoramiento de mi vivienda.

Cordialmente



WILSON NINCO FLOREZ
c.c. 12.132.696
Auxiliar Administrativo

Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL** **DEFINITIVO** Monto solicitado: \$

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad: (T) (C) (P) (E) Número de documento: 12132696
 Nombre: **Wilson**
 Dirección domicilio: **Calle 23 # 7 # 20** Departamento: **NINCO** Ciudad: **FLOREZ**
 Teléfono(s) domicilio: **874345** Celular (Móvil): **3157769532** Correo electrónico: **Wilsonflorez@gmail.com**

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social: **ESE Carmen Emilia O.** Identificación Estado de Empresa: (T) (E) (S) (O) No: **8130052657**
 Dirección domicilio: **Kra 22 # Calle 26** Departamento: **HUILA** Ciudad: **Nelón**
 Teléfono oficina: **8631818** Correo electrónico Empresa:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Ahorro o cesantía FNA del trabajador No: Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras
 Compra de Vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Liberación de gravamen hipotecario Educación
 Retiro Fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente **DAVIVIENDA** No: **076170131742**
 Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo de documento de identidad: (T) (C) (P) (E) Número de documento:
 Nombre o razón social: Dirección de correspondencia:
 Ciudad: Celular(es): Teléfono(s) domicilio:
 Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente
 Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
 2. Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
 3. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
 4. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de:
 Correo electrónico: Sí No Celular: Sí No
 Desea que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de:
 Correo electrónico: Sí No Físico: Sí No

Wilson Ninco flores
 Firma del Solicitante

12.132.696

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C. Asesor Comercial: Fecha radicación:
 Punto de Atención: Persona expuesta públicamente (PEP) (SI) (NO)

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: 1000012132696017
 Documento de identidad: 12132696 Fecha: 2019/4/4 Número de folios:
 Nombre Asesor Comercial: Punto de Atención:

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA IMPRINTA CLARA LEGIBLE EN TINTA NEGRA SIN RECORRIDOS NI ENMEZCLAS DE COLORES

ACP-FO-009-V5

SALDO DE CESANTÍAS

Saldo De Cesantias De Afiliado

Afiliado 12132696 NINCO FLOREZ WILSON
Dirección CL 23 #7A-20 JOSE EUSTACIO RIVERA (NEIVA-HUILA)
Fecha expedición de documento de identidad 07-Feb-1985
Sueldo 1.140.525 **Saldo Cesantias** 2.157.216 ✓
Tiempo 15 MESES **Personas cargo** 1
Pignoración Vigente NO **Embargo Vigente** SI
Inmovilización VIPA NO

Generar Certificación sin saldo

Generar Certificación

Generar Certificación Saldo Cesantías 31 de Diciembre de 2018

Generar Certificación de Tiempo para Traslado a Fondo Privado

Detalle Del Embargo

Juzgado JUZGADO 2 FAMILIA DE NEIVA ✓
Demandante OTALORA TOVAR MARIA JOHANA
Porcentaje 18% **Tipo Embargo** Alimentos

Saldo Cesantias Por Entidad

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN AAP
EMILIA OSPINA
E.S.E. DEL NORTE CENTRO MEDICO RET
"CAMILO GUTIERREZ GUTIERREZ"

Aceptar

17/08/97

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.132.696**

NINCO FLOREZ
APELLIDOS

WILSON
NOMBRES

Wilson Ningo Florez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1967**

PITAL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

07-FEB-1985 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50120991-M-0012132696-20041109

00637 04313H 02 143194586

Superintendencia de
Notariado y Registro
1744956

REGISTRO DE MATRIMONIOS

FECHA DE OBLIGACION DEL MATRIMONIO
1) Día 30 2) Mes ABRIL.= 3) Año 2003

OFICINA DE REGISTRO NOTARIA SEGUNDA.= CODIGO K4W MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO NEIVA HUILA.=

DATOS DEL MATRIMONIO
1) País COLOMBIA.= 2) Distrito, Localidad o Comuna HUILA.= 3) Municipio NEIVA.=
10) Clase de matrimonio Civil 11) Oficina o lugar de celebración del matrimonio PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL P. VICTOR ULISES CORPERPETUO SOCORRO.= 12) Nombre del funcionario o párroco BENTONQUI SOCORRO DE LA GUARDIA TES.=
13) Fecha de celebración 14) Día 07 15) Mes DICIEMBRE 16) Año 2002 17) Clase Acta pública 18) Número 440

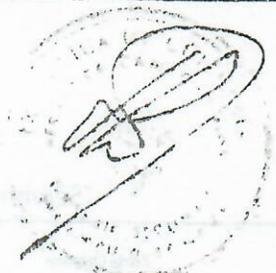
DATOS DEL CONTRAYENTE
19) Nombre apellido NINCO.= 20) Nombre apellido FLOREZ.= 21) Nombre WILSON.=
22) Fecha de nacimiento 23) Día 15 24) Mes ENERO.= 25) Año 1967 26) Identificación 27) Clase 12.132.696 NEIVA (H) 28) Estado civil antes del matrimonio Soltero 29) Número de registro

DATOS DEL CONTRAYENTE
19) Nombre apellido MEDINA.= 20) Nombre apellido NINCO.= 21) Nombre LUZ MARINA.=
22) Fecha de nacimiento 23) Día 15 24) Mes ABRIL.= 25) Año 1956 26) Identificación 27) Clase 36.156.742 NEIVA (H) 28) Estado civil antes del matrimonio Soltero 29) Número de registro

DATOS DEL CONTRAYENTE
30) Nombre y apellidos de padre PEDRO NINCO.= 31) Nombre y apellidos de madre LUZ FLOREZ.=
32) Nombre y apellidos de padre MARTIN MEDINA.= 33) Nombre y apellidos de madre SOLEDAD NINCO.=

DATOS DEL CONTRAYENTE
34) Nombre y apellidos LUZ MARINA MEDINA NINCO.=
35) Documento de identidad y número C.C. N.º. 36.156.742 DE NEIVA.


JOSE ALBERTO CORDERO SOTERO BARREIRO
Notario Segundo Encargado.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 200-35160

Impreso el 5 de Abril de 2019 a las 02:14:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 18/3/1983 RADICACIÓN: 83-03108 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 18/3/1983
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 01-02-0089-0002-001
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO QUE COLINDA ASI: "ORIENTE, CON MERCEDES TRUJILLO Y LUCIA CAMACHO, CUYA DIMENSION ES DE 15.00 METROS 13.60 MTS. RESPECTIVAMENTE; NORTE, CON LA CALLE 23 CON UNA DIMENSION DE 9.10 METROS; OCCIDENTE, CON JUAN DE LA CRUZ MORALES, CRUZ GALINDO Y LUIS LONGAS, CUYA DIMENSION ES DE 29.53 METROS; SUR, CON JOSE GONZALEZ GARCIA, CON UNA DIMENSION DE 10.40 METROS. DESCRIPCION DE MEJORAS: CASA CON PAREDES DE MATERIAL, PISOS DE CEMENTO, TECHO DE ZINC Y MADERA ACERRADA, SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y ENERGIA ELECTRICA CON SUS RESPECTIVOS CONTADORES L OS DOS ULTIMOS,."

COMPLEMENTACIÓN:

SEGUN CONSTA EN LAS DECLARACIONES DE CONSTRUCCION, ESTE LOTE HACE PARTE DE LOS TERRENOS COMUNALES ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE NEIVA MEDIANTE POSESION QUE DE ELLOS DIO EL GOBERNADOR Y JUSTICIA MAYOR DE ESTA PROVINCIA DON ANTONIO WANDAL AL PROCURADOR GENERAL DE LA CIUDAD EL 10 DE OCTUBRE DE 1785, SEGUN ACTA DE ENTREGA SREGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1.884, EN EL LIBRO 1x, TOMO 1x, PAGINA 731 A 739, PARTIDA #409.-TACION 001 A: MUNICIPIO DE NEIVA, PROPIETARIO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 23 NO. 7A-20

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 18/5/1983 Radicación
DOC: DECLARACIONES 9999999999 DEL: 16/5/1983 JUZGADO 4xCIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 DECLARACIONES ACREDITANDO CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA CABRERA MARTIN CC# 1606411
A: NINCO DE MEDINA SOLEDAD CC# 26410864

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 12/1/2011 Radicación 2011-200-6-446
DOC: ESCRITURA 3984 DEL: 20/12/2010 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 25.205.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0600 FALSA TRADICION - ADJUDICACION SUCESION MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA CABRERA MARTIN CC# 1606411
DE: NINCO DE MEDINA SOLEDAD CC# 26410864
A: MEDINA NINCO MARIA NELFY CC# 36159693 1/5 PARTE
A: MEDINA NINCO IVAN CC# 12113560 1/5 PARTE
A: MEDINA NINCO LUZ MARINA CC# 36156742 3/5 PARTES

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-35160

Impreso el 5 de Abril de 2019 a las 02:14:08 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

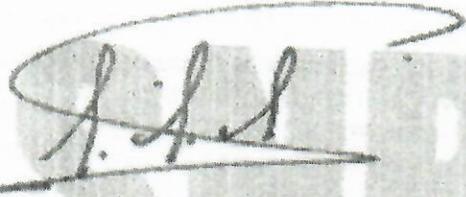
USUARIO: 74127 impreso por: 74127

TURNO: 2019-200-1-38932 FECHA: 5/4/2019

NIS: gkRw2T9hhtphHa31yUPs8rsruNCOWRbqkbn4HuLji4qpu4Em++y8uw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

La guarda de la fe pública

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES CON CONTRATISTA INDEPENDIENTE

CONTRATO No 05 de 2.019

Entre los suscritos: **WILSON NINCO FLOREZ**, persona natural, mayor de edad y vecina de Campoalegre, identificada con cédula de ciudadanía número **12.132.696**, quien se llamara **EL CONTRATANTE** y **JAIME CORTES PUENTES**, también mayor de edad y vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.685.681 de Neiva (H.), por otra parte que en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a suministrar materiales y la mano de obra para la remodelación de un baño , en la vivienda , ubicada en la Calle 23 No. 7A - 20barrio José Eustacio Rivera del municipio de Neiva (Huila), de acuerdo a las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
	REMODELACION BAÑO:				
1	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	1,00	100.000,00	100.000,00
2	DEMOLICION DE ENCHAPE EXISTENTE	GLB	1,00	500.000,00	500.000,00
3	DESMONTE DE DIVISIONES EN VIDRIO Y ESPEJO	UN	1,00	200.000,00	200.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CORONA SEGÚN ACORDADO.	M2	20,00	80.000,00	1.600.000,00
5	SUMINSITRO E ISNTALACION DE SANITARIO	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
6	SUMINSITRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INC MUEBLE EN MADERA	UN	1,00	1.400.000,00	1.400.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DUCHA	UN	1,00	600.000,00	600.000,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS E INCRUSTACIONES	UN	1,00	600.000,00	600.000,00
9	PINTURA GENERAL E INSTLACION DE DIVISION DUCHA Y ESPEJO	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
VALOR CAPITULO					
TOTAL OBRA					\$ 6.000.000,00
					\$ 6.600.000,00

SEGUNDA. - PLAZO DE ENTREGA: **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir el presente contrato directo y personalmente dentro del término de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de elaboración del acta de iniciación de trabajos.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El precio de la obra

contratada se ha convenido en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000, 00) moneda corriente, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera. **CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la siguiente forma: Se pagará un anticipo del 50% equivalente a TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000, 00) moneda corriente CON EL INICIO DE LAS OBRAS Y EL SALDO con la entrega final y a satisfacción de los trabajos realizados: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** con el valor de las cesantías que se encuentran en el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000, 00)** moneda corriente. Si el valor del contrato excede el monto de las cesantías, este será cancelado con recursos propios. **QUINTA. - EL CONTRATISTA** suministrara los materiales y la mano de obra. Se deja estipulado que dada la naturaleza de este contrato en el cual **EL CONTRATISTA** es independiente, utilizara herramientas menores propias y equipos alquilados, y ejecutara la obra bajo su control directo dentro del término estipulado. Puesto que el **CONTRATISTA** tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad este contrato no es de carácter laboral y por tanto no genera prestaciones sociales a su favor. **SEXTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá declarar terminado el contrato en cualquier momento por fuerza mayor o caso fortuito y también cuando observe que **EL CONTRATISTA** lo incumple parcial o totalmente o no este ejecutando la labor dentro del termino o cuando observe que **EL CONTRATISTA** retarda o demora ostensiblemente o injustificadamente la realización de la obra encomendada. **SEPTIMA.- INCREMENTO DEL VALOR Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE ITEMS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Cuando previa justificación del Interventor por razón del cambio de especificaciones, de la necesidad de ejecutar obras no previstas dentro del contrato inicial pero que se hace imprescindible o indispensable para la correcta ejecución del objeto del contrato, se podrá celebrar entre las partes un contrato adicional con las modificaciones, cambios de items y la mayor cantidad de obra. **OCTAVA.-. MULTAS: EL CONTRATISTA** entregara la obra al **CONTRATANTE** en la fecha señalada, si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, el uno (1%) por ciento diario del valor del contrato, o sea la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60. 000.00) moneda corriente, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo; la sanción antes prevista será deducida de la liquidación definitiva. **NOVENA. - EL CONTRATISTA** responderá de los daños que el o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros. **DECIMA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con personas natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE** **DECIMA**

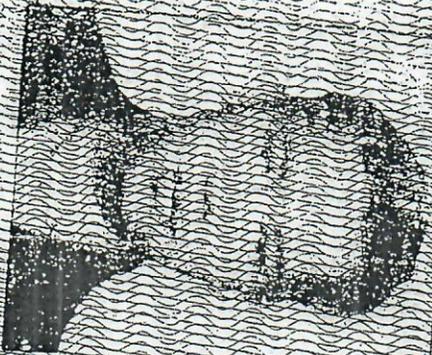
PRIMERA. - DOMICILIO: Para efecto de la ejecución del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Villavieja. **DECIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, las partes contratantes se podrán de común acuerdo en suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, sin que para efecto del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA TERCERA. - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las leyes sociales, laborales y convencionales vigentes en relación con sus trabajadores y empleados. El personal que vincule **EL CONTRATISTA** no tiene carácter de servidor publico y en consecuencia sus relaciones obreros patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo de trabajo y demás disposiciones concordante. **EL CONTRATISTA** se obliga a responder solidariamente con sus trabajadores por el pago de sus aportes para la seguridad social de conformidad con lo previsto en la ley.

Para constancia se firma el presente contrato en Campoalegre - Huila, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019), en dos ejemplares de un mismo tenor con destino a cada una de las partes.


WILSON NINCO FLOREZ.
C.C. 12.132.696
CONTRATANTE

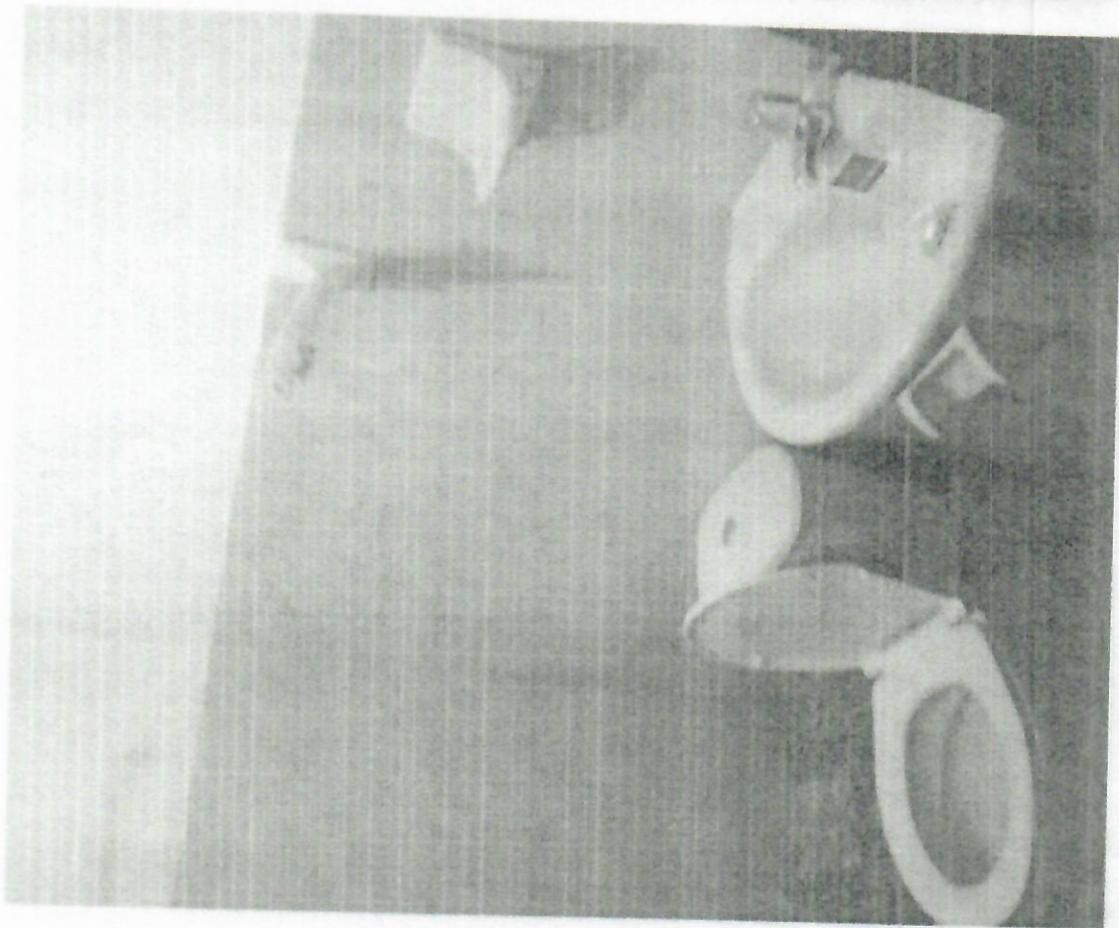
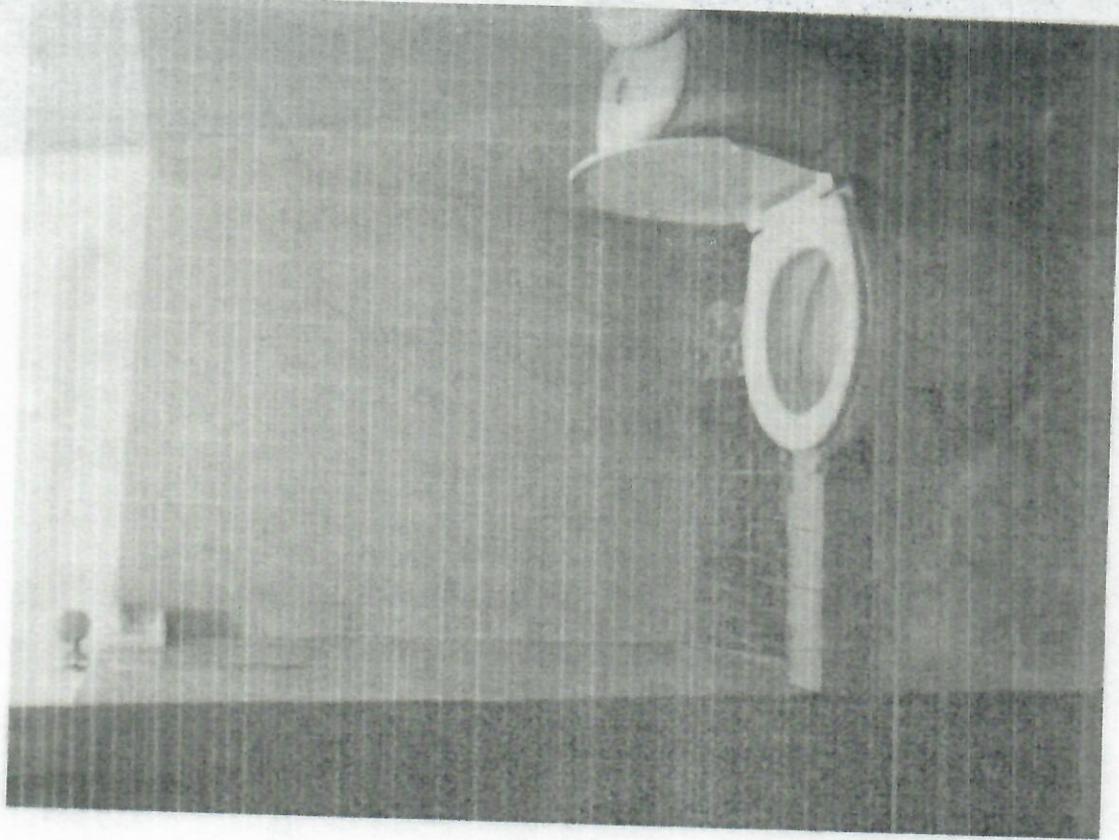

JAIME CORTES PUENTES
C.C. 7.685.681
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



NAT. HAITIANA N.º 2300280243 COND.
INGENIERO CIVIL
FELIX DE J. P. M. O. S. 1997
CONSEJO PRESIDENTES
D. N.º 7685681
LA CAJA COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



© 2000 The McGraw-Hill Companies

McGraw-Hill Construction Information Group
1221 Avenue of the Americas
New York, NY 10020-1396
Tel: 212 512-2000
Fax: 212 512-2070
www.mhfi.com

